



Recibo No.: 0008069360

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkNNjObaIcaQfiY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MAPACHE COLOMBIA
Sigla: No reportó
Nit: 901342683-6
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-426241-22
Fecha inscripción: 22 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 30 -234 BARRIO ARMENIA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: fundacionmapache@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3214620482
Teléfono comercial 2: 3165718192
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 30 -234 BARRIO ARMENIA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundacionmapache@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3214620482
Teléfono para notificación 2: 3165718192
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION MAPACHE COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y



Recibo No.: 0008069360

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkNNjObaIcaQfiY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 13 de Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Noviembre de 2019 bajo el número 37,622 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se constituyó una entidad denominada:

FUNDACION MAPACHE COLOMBIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Bolívar

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: En particular, con carácter enunciativo y no limitativo, FUNDACIÓN MAPACHE COLOMBIA tiene como objetivos principales: 1. Fomentar la investigación y la capacitación científica y técnica en la identificación, conservación y sostenibilidad de la biodiversidad. 2. Promover, realizar y cooperar en el desarrollo de todo tipo de investigaciones, estudios, informes, consultorías, actividades, proyectos, foros y trabajos relacionados con la biodiversidad, la naturaleza, el medio ambiente, la sostenibilidad del desarrollo y las actividades agropecuarias, acuicultura y agricultura dirigidos al aprovechamiento sostenible e integrado de los recursos naturales, bióticos o abióticos, con el fin de contribuir a la gestión y uso sostenible de los mismos, destacando los aspectos ecológicos, ambientales, culturales, socioeconómicos, jurídicos y educativos antes citados. 3. Promover medidas de conservación in situ, especialmente mediante el establecimiento de áreas protegidas, y a través así mismo de la protección de ecosistemas y hábitats, la promoción del desarrollo sostenible, la rehabilitación y restauración de ecosistemas degradados.



Recibo No.: 0008069360

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkNNjObaIcaQfiY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Contribuir a la identificación y seguimiento de los componentes de la biodiversidad y de los procesos y actividades de efecto perjudicial para la conservación de la biodiversidad, así como la organización de la información derivada de estas actividades. 5. Impulsar la cooperación internacional al desarrollo y el establecimiento de incentivos para la conservación y el estudio de la biodiversidad en los ecosistemas tropicales y a los problemas globales, como el cambio climático, la desertificación, la protección del litoral, de las zonas boscosas, zonas húmedas y océanos la diversidad cultural y los usos sostenibles y tradicionales. 6. Participar en la formación e integración de la comunidad con el medio natural, impulsando la educación y concienciación pública, así como el intercambio de información y la cooperación científica y técnica en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. 7. Apoyar el desarrollo de capacidad y conocimiento para afrontar los retos ambientales a través de la formación profesional comunitaria y promoviendo el voluntariado, la protección y promoción de la juventud y la infancia, la mujer, la tercera edad, apoyando el desarrollo y disseminación de información acerca de los problemas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. 8. Promover la investigación en el campo de las ciencias agropecuarias, sirviendo de plataforma para el análisis y seguimiento de su desarrollo, así como para ser una plataforma de encuentro, análisis y debate interdisciplinar e intersectorial en la que participen las comunidades científicas, tecnológicas e industriales. 9. Obtener recursos financieros tanto nacionales como internacionales para destinarlos al cumplimiento de sus objetivos, generando un efecto demostrativo acerca de la viabilidad del desarrollo sostenible. 10. Cuidar de los aspectos ecológicos, culturales, científicos, sociales, ambientales, históricos, artísticos, antropológicos, económicos, jurídicos y de cualesquiera otros relacionados con la biodiversidad y la conservación y uso sostenible de los recursos naturales. 11. Promover la integración con personas, físicas o jurídicas, organismos e instituciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, supranacionales o internacionales actúen en los campos y tengan los mismos o similares objetivos de FUNDACION MAPACHE COLOMBIA y relacionados con Parques Nacionales, las Reservas naturales protegidas, así como promover e impulsar la conservación y defensa del patrimonio cultural, histórico, artístico, etnográfico, antropológico, sus riquezas y recursos naturales y culturales relacionados con la gea, la fauna, la flora, el paisaje y otros componentes de dichos ecosistemas, o de estos mismos en su conjunto. 12. Estimular las actividades divulgativas, formativas, educativas, incluso



Recibo No.: 0008069360

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkNNjObaIcaQfiY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la universitaria, con capacidad de creación de centros a cualquier nivel para el fomento de estos valores. 13. Promover y organizar conferencias, coloquios, jornadas, exposiciones, congresos, debates, seminarios, cursos de especialización a nivel universitario u otros, reuniones, intercambios, visitas, viajes, y actividades análogas dirigidas al cumplimiento de los objetivos de FUNDACION MAPACHE COLOMBIA. 14. Promover y organizar campañas de sensibilización y de educación ecológica y ambiental dirigidas a colectivos específicos y/o a la sociedad en general. 15. Promover la conservación y defensa del patrimonio natural y cultural, etnográfico, antropológico y especialmente de las riquezas y recursos naturales, relacionados con la gea, la fauna, la flora, las etnias y comunidades indígenas, el paisaje y los ecosistemas. 16 estudios de impacto ambiental, formulación y montaje de plan de manejo ambiental, diseño de manuales ambientales, tramites de permisos ambientales, políticas ambientales. 17. Ruta Ecológica, diseño y promoción actividades de investigación ambiental y ecológica, guanzas ecoturísticas con grupos estudiantiles, universitarios, empresariales y comunidad en general, aprovechando los escenarios naturales, en defensa de la conciencia ambiental. 18. Reforestación y paisajismo, conservación de suelos, proyectos integrales de conservación, fomento y creación de viveros para repoblamiento y reforestación de especies nativas, diseño y mantenimiento de jardines, zonas verdes, reservas forestales. 19. Recibir, administrar y disponer conforme a la Ley y a su propia naturaleza, los aportes, contribuciones, donaciones, cuotas y en general los recursos que por alguna razón ingresen al patrimonio, procurando una rentabilidad que asegure el logro de sus objetivos. 20. Hacer parte de otras instituciones o empresas nacionales o internacionales, públicas o privadas, que se propongan objetivos similares a los consignados en los presentes Estatutos. Parágrafo: fundación mapache Colombia destinará su organización, actividad y patrimonio a la realización de sus objetivos y para lo cual podrá establecer servicios, programas o convenios comerciales; adquirir a cualquier título toda clase de bienes así como enajenarlos, gravarlos y celebrar sobre ellos toda clase de actos o negocios legales; suscribir contratos con personas naturales o jurídicas del orden público o privado; endosar, aceptar, protestar, cancelar, negociar, pagar o cobrar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, avalúos bancarios, cartas de crédito y cualquier otro instrumento negociable o título valor y, en general, realizar todas las transacciones de orden legal, convenientes para permitir el cumplimiento de los objetivos de FUNDACION MAPACHE COLOMBIA.



Recibo No.: 0008069360

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkNNjObaIcaQfiY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: El patrimonio de FUNDACIÓN MAPACHE COLOMBIA queda limitado al desarrollo de su objeto y está conformado por todos los bienes que le pertenezcan, por los que adquiriera a cualquier título y por los aportes y donaciones que reciba de sus miembros fundadores o de terceros, para lo cual la entidad podrá recibir de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, donaciones, herencias o legados condicionales, cuando no contraríen ninguna de las disposiciones estatutarias o la Ley. Los cuales pueden ser: 1. Los activos que se adquieran o que sean cedidos por cualquier entidad pública o privada del orden nacional o internacional, para el buen funcionamiento y operación de sus actividades. 2. Los aportes sociales individuales. 3. Los fondos y reservas de carácter permanente. 4. Las donaciones que reciba con destino al incremento patrimonial, provenientes de personas naturales o jurídicas de cualquier índole. 5. Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica. 6. Los subsidios que reciba conforme a la Constitución. 7. Los recursos provenientes de créditos otorgados a FUNDACION MAPACHE COLOMBIA. 8. Los incrementos y rendimientos de sus bienes. Parágrafo. FUNDACION MAPACHE COLOMBIA carece de ánimo de lucro y por consiguiente, en ningún momento, ni sus bienes, beneficios, valorizaciones, utilidades o sus créditos, podrán ingresar al patrimonio de personas naturales o jurídicas en calidad de distribución de excedentes, como tampoco en caso de liquidación de la entidad, ni directamente ni a través de otras personas naturales o jurídicas. Aportes adicionales. Los socios realizarán aportes adicionales de conformidad a las decisiones de la Asamblea General, en determinación adoptada por unanimidad. El Patrimonio Inicial no reducible. El Patrimonio inicial es la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE, (\$200.000), los cuales se encuentran pagados en la totalidad. Los aportes sociales se incrementarán de acuerdo con lo que establezca la Asamblea de Asociados y las amortizaciones que se realicen de acuerdo con la ley que la regula. Manejo Patrimonial. El manejo del patrimonio de FUNDACION MAPACHE COLOMBIA se hará con sujeción a presupuestos anuales aprobados por la Junta Directiva, de acuerdo con los programas de actividades presentados por el Representante legal y adoptados por la Asamblea General de asociados, quién aprobará también cualquier reforma o alteración en la ejecución de dichos presupuestos.

REPRESENTACIÓN LEGAL



Recibo No.: 0008069360

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkNNjObaIcaQfiY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva, además de ser el Representante Legal de FUNDACIÓN MAPACHE COLOMBIA, es el ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva. Será designado para un período de un año y podrá ser removido en cualquier momento.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. Ejercer por el mismo o por medio de apoderado, la representación judicial y extrajudicial de FUNDACION MAPACHE COLOMBIA. 2. Elaborar y proponer a la Junta Directiva las políticas generales de FUNDACION MAPACHE COLOMBIA. 3. Elaborar y someter a estudio y aprobación de la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto anual, al igual que los estados financieros. 4 nombrar los funcionarios y empleados de la administración, de acuerdo con la planta de personal y el régimen laboral que establezca la Junta Directiva. 5. Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General y la Junta Directiva, tanto las reuniones ordinarias como extraordinarias y proponer el temario de la reunión. 6. Solicitar autorización a la Junta Directiva, para contratar cuando el monto del contrato sea mayor de 50 salarios mínimos mensuales. 7 cumplir con las funciones que le asigne la Junta Directiva. 8. Rendir en cada reunión, a nombre de la Junta Directiva, el informe de sus labores. 9. Servir de órgano de comunicación de FUNDACIÓN MAPACHE COLOMBIA. 10. Las demás que le fije la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	ANGIE NATALLY TINOCO SOTOMAYOR DESIGNACION	C. 1.143.373.046

Por Acta del 13 de Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Noviembre de 2019 bajo el número 37,622 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ANGIE NATALLY TINOCO	C. 1.143.373.046



Recibo No.: 0008069360

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkNNjObaIcaQfiY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOTOMAYOR
DESIGNACION

Por Acta del 13 de Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Noviembre de 2019 bajo el número 37,622 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	CARLOS ANDRES ACEVEDO PUELLO DESIGNACION	C. 1.143.371.144
-----------	--	------------------

Por Acta del 13 de Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Noviembre de 2019 bajo el número 37,622 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ISABEL MARIA CANTILLO MELENDEZ DESIGNACION	C. 45.463.745

Por Acta del 13 de Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Noviembre de 2019 bajo el número 37,622 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.



Recibo No.: 0008069360

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkNNjObaIcaQfiY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 31/03/2021 - 4:01:04 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008069360

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkNNjObaIcaQfiY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

<http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.